



**CONTRATO**

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA**, nombrado al cargo por Acordada N° 1730 de fecha 07 de febrero de 2024, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, **RUC 80013979-8**, domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con Cédula de Identidad N° 924.606, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, UTM, SWITCHES, UPS Y CABLEADOS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 70/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, UTM, SWITCHES, UPS Y CABLEADOS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID N° 451.183**, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 265 de fecha 09 de setiembre de 2024, y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

LUIS MARIA BENITEZ RIERA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA





Poder Judicial

N° 112/2024

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 451.183.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 70/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, UTM, SWITCHES, UPS Y CABLEADOS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM” ID N° 451.183, convocada por LA CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 190 de fecha 23 de julio de 2024. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia N° 265 de fecha 09 de setiembre de 2024.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de G. 117.500.000 (GUARANIES CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) y el monto máximo G. 235.000.00 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES) I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43222501-001	FIREWALL / UTM	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	13.563.150	13.563.150	marca: FORTINET fabricante: FORTINET procedencia: EEUU
2	43201410-9994	SWITCH DE ACCESO NO POE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	14.365.180	14.365.180	marca: JUNIPER fabricante: JUNIPER procedencia: EEUU
3	43201410-9994	SWITCH DE ACCESO POE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	20.549.520	20.549.520	marca: JUNIPER fabricante: JUNIPER procedencia: EEUU
4	39121004-018	UPS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.640.900	1.640.900	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA
5	26111501-011	RACK DE PARED	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.468.180	1.468.180	marca: JF fabricante: JF procedencia: CHINA
6	81112107-001	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1		3.466.560	procedencia: PARA-GUAY/CHINA/BRASIL/ARGENTINA/EEUU

LUIS MARÍA BENTZ RIERA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA





	6.1	Cable U/UTP Cat. 6A 100% Cobre (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	1	6.630	6.630	
	6.2	Caja de servicio empotrado de 2 posiciones	unidad	1	30.400	30.400	
	6.3	Caja de servicio externa de 2 posiciones	unidad	1	49.400	49.400	
	6.4	Caja de servicio externa de 4 posiciones	unidad	1	55.480	55.480	
	6.5	Caja de servicio externa de 6 posiciones	unidad	1	58.520	58.520	
	6.6	Inserto ciego	unidad	1	4.750	4.750	
	6.7	Jack hembra RJ45 Cat. 6A	unidad	1	61.750	61.750	
	6.8	Ficha RJ45 Cat. 6A	unidad	1	4.750	4.750	
	6.9	Patch Cord 0.5 m Cat. 6A	unidad	1	42.750	42.750	
	6.10	Patch Cord 1 m Cat. 6A	unidad	1	42.750	42.750	
	6.11	Patch Cord 3 m Cat. 6A	unidad	1	57.280	57.280	
	6.12	Canal de tensión PDU con 8 tomas universales de 19 1U	unidad	1	236.440	236.440	
	6.13	Patch Panel de 24 puertos cargados Cat. 6A de 19 1U	unidad	1	1.663.550	1.663.550	
	6.14	Ordenador horizontal con tapa de 19 1U	unidad	1	85.500	85.500	
	6.15	Ordenador horizontal con tapa de 19 2U	unidad	1	185.250	185.250	
	6.16	Bandeja fija de 19 1U	unidad	1	185.770	185.770	
	6.17	Etiquetado	unidad	1	11.400	11.400	
	6.18	Certificación de puntos de red	unidad	1	30.690	30.690	
	6.19	Perfil tubo cuadrado de aluminio 40x40mm (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	1	46.640	46.640	
	6.20	Perfil tubo cuadrado de aluminio 50x50mm (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	1	71.520	71.520	
	6.21	Canaleta plástica 27x30mm blanco (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	1	29.610	29.610	
	6.22	Canaleta plástica 60x40mm blanco (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	1	84.820	84.820	
	6.23	Canaleta plástica 100x50mm blanco estructurada (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	1	115.520	115.520	
	6.24	Canaleta plástica de piso 75 x 17mm (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	1	70.650	70.650	
	6.25	Canaleta plástica de piso 52 x 14mm (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	1	43.440	43.440	
	6.26	Caño corrugado flex antillama 1" (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	1	6.920	6.920	
	6.27	Caño electroducto conduit 25mm (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	1	14.920	14.920	
	6.28	Caño electroducto conduit 32mm (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	1	16.730	16.730	
	6.29	Caño electroducto conduit 40mm (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	1	20.760	20.760	
	6.30	Mano de obra por punto de red	unidad	1	131.970	131.970	
7	72151602-001	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1		3.254.050	procedencia: PARAGUAY/CHINA/ BRASIL
	7.1	Cable óptico dieléctrico autosoportado monomodo de 6 pelos mínimamente (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	1	9.020	9.020	
	7.2	Pigtail óptico SC, mínimo 1 metro	unidad	1	42.750	42.750	
	7.3	Pigtail óptico LC, mínimo 1 metro	unidad	1	57.000	57.000	

LUIS MARIA BENITEZ RIERA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA





Poder Judicial

N° 112 /2024

7.4	Patchcord óptico SC/SC, mínimo 1 metro	unidad	1	116.230	116.230	
7.5	Patchcord óptico LC/LC, mínimo 1 metro	unidad	1	160.940	160.940	
7.6	Patchcord óptico SC/LC, mínimo 1 metro	unidad	1	134.110	134.110	
7.7	Adaptadores SC/SC	unidad	1	19.000	19.000	
7.8	Adaptadores LC/LC	unidad	1	28.500	28.500	
7.9	Adaptadores SC/LC	unidad	1	28.500	28.500	
7.10	Cajas de empalme aéreo, mínimo 6 pelos de fibra óptica	unidad	1	375.520	375.520	
7.11	Caja de conexión DIO 19 1U, mínimo 6 puertos	unidad	1	491.760	491.760	
7.12	Herraje de retención/tensor para cable de fibra óptica	unidad	1	54.150	54.150	
7.13	Cruceta para cable de fibra óptica	unidad	1	116.230	116.230	
7.14	Soporte dieléctrico para cable de fibra óptica	unidad	1	49.400	49.400	
7.15	Fusión de pelo de fibra óptica (Cotizar por fusión de pelo de fibra óptica)	unidad	1	85.500	85.500	
7.16	Etiquetado	unidad	1	11.400	11.400	
7.17	Certificación de pelo de fibra óptica (Cotizar por pelo)	unidad	1	57.000	57.000	
7.18	Transceiver / Convertidor de medio óptico a cobre 100/1000	unidad	1	715.290	715.290	
7.19	Módulo SFP Óptico Gigabit Monomodo hasta 2km	unidad	1	133.760	133.760	
7.20	Atenuador monomodo de 5 dB	unidad	1	142.500	142.500	
7.21	Atenuador monomodo de 10 dB	unidad	1	152.000	152.000	
7.22	Caja terminal de empalme de fibra óptica interno de 2 puertos SC o LC	unidad	1	268.230	268.230	
7.23	Mano de obra por tendido aéreo/interno/externo de cableado de fibra óptica (COTIZAR POR 1 METRO LINEAL)	Metro lineal	1	5.260	5.260	
<b>PRECIO UNITARIO TOTAL</b>					<b>58.307.540</b>	

La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases

- **RECIBO:** El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles** de recibida la acreditación.
- **MULTA:** Si el Proveedor no diera cumplimiento a la prestación de los servicios en la forma y en el plazo previamente indicado (para la realización de los trabajos y entrega de informes) y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito, para casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del **0,5 % (cero**



LUIS MARÍA BENITEZ RIERA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Poder Judicial

N° 112/2024

como cinco por ciento) sobre el valor total de la orden de servicio, por cada día de atraso.

- **TASA DE INTERÉS POR MORA:** En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01%** (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de **36 (TREINTA Y SEIS) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del **Ing. MAURICIO ARTURO FLORENTÍN OLIVER**, Jefe del Departamento de Informática de la Dirección General de los Registros Públicos.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se encuentra designado por la **CONTRATANTE** a través del Acto Administrativo correspondiente.

El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

#### 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.



LUIS MARIA BENITEZ RIERA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Poder Judicial

N° 112 /2024

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

**EL PROVEEDOR** correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 08 del mes noviembre del año 2024.

**LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA**

**EL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A.  
(TEISA)**

*Gustavo*

**GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**

